



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2018-AMPI

Ica, 07 de Enero del 2019

VISTO: El Acta del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA) del día 03 de enero del 2019, presidido por la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, en la cual se ACUERDA por Unanimidad DESIGNAR como Gerente del SAT-ICA a la Abog. Rosa Fiorella Neyra Coquis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo constitucional concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Concejo Municipal ejerce función normativa y fiscalizadora; la Alcaldía es el órgano ejecutivo de la municipalidad; en consecuencia, las disposiciones que en mérito a sus atribuciones tome el Concejo Municipal, serán ejecutadas por el Alcalde, la ejecución será en los términos que fije el mandato del Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Con Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPI de fecha 09 de mayo del 2003 se creó el Servicio de Administración Tributaria de Ica – SAT-ICA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Ica, con personería jurídica de derecho público interno; asimismo con Ordenanza Municipal N.º 022-2004-MPI de fecha 14 de junio del 2004, se aprueba la modificatoria del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Ica.

En el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Ica, en su artículo 11º se encuentra establecido su Estructura Orgánica teniendo como Órgano de Dirección al Consejo Directivo que se encuentra constituido por el Alcalde Provincia, quien la preside; el Gerente Municipal, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el Gerente de Administración y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica; de igual forma se tiene como Órgano de Dirección a la Gerencia, cargo que es designado por el Consejo Directivo, siendo el Funcionario de Mayor Jerarquía del Servicio de Administración Tributaria de Ica; designación que debe ser materializada mediante acto resolutorio del despacho de la Alcaldía Provincial.

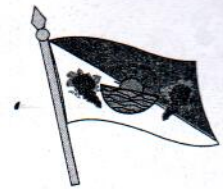
En el artículo 16º del Estatuto se establecen las funciones del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, entre ellas, la de aprobar la política institucional, aprobar y proponer al Concejo Municipal o al Alcalde, las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines del SAT-ICA, para lo cual el Consejo Directivo deberá reunirse dos (02) veces al mes y extraordinariamente cuando sea requerido por el Alcalde.

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas;

Que, estando a la renuncia del Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas a la Gerencia del SAT-ICA, resulta indispensable designar un Funcionario que cumpla con las funciones e implementar las acciones administrativas pertinentes para cumplir con los objetivos y metas de recaudación tributaria y no tributaria, a tiempo completo y dedicación exclusiva.

En mérito al Acuerdo del Consejo Directivo del día 03 de enero del 2019, se ha dispuesto designar a la Abog. Rosa Fiorella Neyra Coquis, como Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica – SAT-ICA.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los documentos descritos en el visto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a doña ROSA FIORELLA NEYRA COQUIS, como GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA – SAT-ICA, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la funcionaria designada por el artículo primero de la presente resolución, asumir la función de Secretario del Consejo Directivo del SAT-ICA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal; asimismo, notificar al Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA) designado en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía; así como notificar a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Lúsa Mejía Veneg
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 044 Fecha: 07 ENE. 2019

Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consignientes la presente Transcripción final de la

Resolución: 044 de fecha 07 ENE. 2019

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.M. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI